

## 28510 - Derecho del trabajo II

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2017/18
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Créditos</b>	9.0
<b>Curso</b>	2
<b>Periodo de impartición</b>	Anual
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Introducción**

Breve presentación de la asignatura

La asignatura forma parte del Modelo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social y tiene el carácter de obligatoria. Se articula para el conocimiento del régimen jurídico aplicable tanto al contenido de la relación laboral como a las modificaciones que puedan producirse a lo largo de su existencia y también a sus distintas formas de extinción. Igualmente se aborda el conocimiento de la Administración laboral y de los procedimientos administrativos en relación con las infracciones en el orden social.

#### **1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura**

Es recomendable haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Elementos de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo I

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo del trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo al tiempo de dedicación que requiere el aprendizaje en las distintas unidades didácticas.

Conocimientos previos requeridos:

- Conocimiento del sistema de fuentes español y su interacción con el ordenamiento comunitario y las normas internacionales
- Conocimiento de los criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas
- Conocimientos básicos de las instituciones fundamentales de las Relaciones Laborales
- Conocimiento de los sujetos de la relación laboral
- Conocimiento de las distintas modalidades contractuales

### **1.3.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Constituye la inmersión en el conocimiento del ordenamiento jurídico regulador del contenido del contrato de trabajo y de las funciones y competencias de la Administración Laboral. Se trata de una asignatura que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el segundo año viene determinada por la necesidad de tener los conocimientos previos obtenidos en la asignatura introductoria del Derecho del Trabajo I respecto a las fuentes y sujetos del contrato de trabajo y a los obtenidos en Derecho Administrativo para las funciones y procedimientos propios de la Administración Laboral

### **1.4.Actividades y fechas clave de la asignatura**

Según calendario académico y programación por la Facultad. Se concretara al comienzo del curso.

## **2.Resultados de aprendizaje**

### **2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Es capaz de buscar y comprender la normativa reguladora del contrato de trabajo en todos sus aspectos: jornada, salario, modificación y extinción y aplicarla para la resolución de diferentes problemas.

Es capaz de realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

Es capaz de buscar, comprender y organizar la diferente documentación en relación con los contenidos de la asignatura y elabora documentos sobre estas materias.

Es capaz de identificar las competencias de la Administración laboral y relacionarse con ella.

Es capaz de presentar dictámenes jurídicos sobre las materias de la asignatura.

Sabe buscar y comprender y aplicar la jurisprudencia para la interpretación, aplicación y resolución de problemas.

### **2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje**

Además de la específica aportación en la formación profesional al conocimiento y la resolución de los problemas vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura, contribuye a sentar las bases de la forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral. Procura elementos básicos para profundización de otras materias que conforman el Modulo, fundamentalmente el papel del derecho colectivo dentro del modelo de relaciones laborales español. Igualmente procura conocimientos imprescindibles para el estudio del régimen de encuadramiento y cotización de la Seguridad Social.

## **3.Objetivos y competencias**

### **3.1.Objetivos**

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

## 28510 - Derecho del trabajo II

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona a el /la estudiante el marco teórico, conceptual y aplicativo del contenido del contrato de trabajo a lo largo de la vigencia del mismo y de las funciones de la Administración Laboral en el régimen sancionador y en los procedimientos administrativos previstos sobre estas materias.

### 3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

*Buscar y utilizar las normas jurídico-laborales y resolver los problemas y conflictos asociados al contenido, modificación y extinción del contrato de trabajo.*

*Elaborar y presentar correctamente dictámenes o informes jurídicos de acuerdo a los contenidos, criterios formales y de estilo propios en el ámbito jurídico laboral.*

*Realizar análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.*

*Asesorar en materias de derecho individual y procedimientos administrativos laborales.*

### 4. Evaluación

#### 4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

##### PRIMERA CONVOCATORIA

*Se realizará un parcial en el periodo de exámenes de enero-febrero. Para poder promediar la nota con el segundo hay que obtener al menos un 4 sobre diez*

Tipo de examen: 14 preguntas tipo test con cuatro ítems. Una pregunta abierta del programa con un valor de 3 puntos. El test es el 70% de la nota de teoría y las preguntas el 30% de la misma.

El estudiante que en la prueba parcial no haya obtenido un aprobado, podrá presentarse a la prueba final de toda la asignatura sin que, en tal caso, se tome en consideración la nota obtenida en el parcial a efectos de la media aritmética.

Se penalizan los errores del test de acuerdo con la siguiente formula:  $n^{\circ}$  de preguntas correctas menos el cociente del número de preguntas erróneas partido por número de ítems menos 1.

##### Puntuación

0,5 es el valor que corresponde a cada acierto o fracción en el test del parcial.

## 28510 - Derecho del trabajo II

**FINAL:** Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Respecto a la primera, los alumnos que hayan obtenido un aprobado en el examen parcial de enero-febrero, podrán presentarse la prueba final de toda la asignatura sin que, en tal caso, se tome en consideración la nota obtenida en el parcial a efectos de la media aritmética.

Para quienes se presenten a la totalidad de la asignatura el test constara de 28 preguntas, 0,25 es el valor que corresponde a cada acierto o fracción y dos preguntas abiertas largas. Para quienes hayan aprobado la primera parte (o hayan obtenido a partir de cuatro), el test constará de 14 preguntas y una pregunta abierta larga. El test supone el 70% de la nota en teoría y la pregunta un 30% de la misma.

En la convocatoria final quienes se presenten a la totalidad de la asignatura tendrán una única calificación, por tanto no cabe aprobar separadamente la primera y segunda parte de la asignatura salvo para quien haya liberado esta parte en febrero. El test supone el 70% de la nota en teoría y la pregunta un 30% de la misma.

Se penalizan los errores del test de acuerdo con la fórmula anterior.

La parte práctica se evaluará sobre la resolución de un supuesto práctico con la ayuda de legislación, que representará un 30 % de la nota final. La prueba práctica se realizará conjuntamente y en la misma fecha que la prueba escrita final.

Alternativamente, podrán optar a liberar esta parte aquellos estudiantes que hayan asistido, al menos, al 80% de la totalidad de las prácticas impartidas durante el curso y presenten la totalidad de las prácticas debidamente resueltas al final de cada semestre. De no cumplirse con este requisito, el estudiante deberá concurrir a la prueba establecida en el párrafo anterior.

Para superar la asignatura el estudiante tendrá que obtener al menos un aprobado tanto en la parte teórica como práctica. Cabe promediar entre ambas partes a partir del cuatro. En el supuesto de que solamente haya aprobado una de las partes (teoría - prácticas) y/o el parcial, se guardará la calificación únicamente hasta la convocatoria de septiembre.

### *SEGUNDA CONVOCATORIA*

Prueba de evaluación global, de carácter escrito, que consistirá en la resolución de una prueba escrita recopilatoria de los distintos bloques temáticos, teóricos y prácticos, distribuidos de forma semejante a la evaluación global de la primera convocatoria.

Guardar

Guardar

## **5. Metodología, actividades, programa y recursos**

### **5.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados

## 28510 - Derecho del trabajo II

2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del / la estudiante, igualmente se incentivara la búsqueda y análisis de la jurisprudencia más relevante sobre las cuestiones objeto del caso.

### 5.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

*Clases expositivas: 30 horas*

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada unidad didáctica para facilitar su comprensión y estudio

*Clases prácticas:60 horas*

Resolución de casos prácticos mediante la búsqueda, lectura y análisis de las normas legales

Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa

Análisis detallado de la jurisprudencia más relevante sobre los aspectos básicos del temario

*Trabajo del estudiante: 135 horas*

Lecturas de libros de texto, artículos doctrinales y libros de consulta

Búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia

Resolución de casos prácticos

Exámenes

### 5.3.Programa

#### PROGRAMA

#### UNIDAD DIDACTICA I: DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR

Lección 1:

Derechos y deberes del trabajador en la relación laboral

Lección 2 :

## 28510 - Derecho del trabajo II

Facultades empresariales. Alcance y límites

### **UNIDAD DIDACTICA II. LA DETERMINACION TEMPORAL DE LA PRESTACION DEL TRABAJADOR. LA DETERMINACION DE LA PRESTACION RETRIBUTIVA DEL EMPRESARIO**

Lección 3 :

El tiempo de trabajo

Lección 4:

La prestación salarial

### **UNIDAD DIDACTICA III. FLEXIBILIDAD INTERNA**

Lección 5:

Movilidad funcional. Movilidad geográfica

Lección 6:

Modificación sustancial de condiciones de trabajo

Lección 7:

Interrupción y suspensión del contrato de trabajo

### **UNIDAD DIDACTICA IV. EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO**

Lección 8:

La resolución del contrato por voluntad del trabajador

Lección 9:

La extinción por iniciativa del empresario

### **UNIDAD DIDACTICA V. ADMINISTRACION DE TRABAJO Y TUTELA ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

## 28510 - Derecho del trabajo II

Lección 10:

La administración de trabajo: organización y funciones

Lección 11:

Potestad sancionadora de la Administración en el Orden Social y el control administrativo de las normas laborales y de Seguridad Social

### **UNIDAD DIDACTICA VI. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Lección 12:

El procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.. Expedientes de regulación de empleo por fuerza mayor

### **5.4.Planificación y calendario**

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las clases de teoría y práctica se impartirán conforme al calendario académico

Unidades didácticas

### **UNIDAD DIDACTICA I: DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR**

Lección 1:

Derechos del trabajador en la relación laboral. Obligaciones del trabajador en la relación laboral: deber de rendimiento; deber de buena fe; deber de obediencia. Pactos típicos en el contrato de trabajo

Lección 2 :

Facultades empresariales. Poder de dirección. Poder disciplinario. Alcance y límites

### **UNIDAD DIDACTICA II. LA DETERMINACION TEMPORAL DE LA PRESTACION DEL TRABAJADOR. LA DETERMINACION DE LA PRESTACION RETRIBUTIVA DEL EMPRESARIO**

Lección 3 :

El tiempo de trabajo

## 28510 - Derecho del trabajo II

Lección 4:

La prestación salarial

### **UNIDAD DIDACTICA III. FLEXIBILIDAD INTERNA**

Lección 5:

Movilidad funcional. Movilidad geográfica

Lección 6:

Modificación sustancial de condiciones de trabajo

Lección 7:

Interrupción y suspensión del contrato de trabajo

### **UNIDAD DIDACTICA IV. EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO**

Lección 8:

Clasificación de las causas. La resolución del contrato por voluntad del trabajador

Lección 9:

La extinción por iniciativa del empresario

### **UNIDAD DIDACTICA V. ADMINISTRACION DE TRABAJO Y TUTELA ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Lección 10:

La administración de trabajo: organización y funciones

Lección 11:

## 28510 - Derecho del trabajo II

Potestad sancionadora de la Administración en el Orden Social y el control administrativo de las normas laborales y de Seguridad Social

### UNIDAD DIDACTICA VI. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Lección 12:

El procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de cuotas de la Seguridad Social. La reclamación previa ante el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Expedientes de reulación de empleo por fuerza mayor

### 5.5. Bibliografía y recursos recomendados

- |           |  |
|-----------|--|
| <b>BB</b> | Alonso Olea, M. (Con E. Casas Baamonde y E. Alonso García). (2013). Introducción al derecho del trabajo (7ª ed. rev. renovada y ampl.). Cizur Menor, Navarra: Civitas. |
| <b>BB</b> | Beneyto Calabuig, D. (2012). La inspección de trabajo: Funciones, actas y recursos. Madrid : Walters Kluwer España.  |
| <b>BB</b> | Martín Valverde, A., Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F. y García Murcia, J. (2015). Derecho del trabajo (24ª ed.). Madrid: Tecnos.   |
| <b>BB</b> | Mercader Uguina, J.R. (Con A. de la Puebla Pinilla y F.J. Gómez Abelleira). (2014). Lecciones de derecho del trabajo (7ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.             |
| <b>BB</b> | Montoya Melgar, A. (2016). Derecho del trabajo. (37ª ed. rev. y puesta al día). Madrid : Tecnos  |
| <b>BB</b> | Nieto García, A. (2012). Derecho administrativo sancionador (5ª ed.). Madrid: Tecnos.  |
| <b>BB</b> | Palomeque López, M. C.; Álvarez de la Rosa, M. (2016). Derecho del trabajo. (24ª ed.) Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces   |
| <b>BB</b> | Serrano Martínez, J. E. (2016). Legislación social básica . (35ª ed.). Navarra: Civitas, 2016  |
| <b>BC</b> | Rodríguez Escanciano, S. (2015). Poder de control empresarial, sistemas tecnológicos y derechos fundamentales de los trabajadores. Valencia: Tirant lo Blanch.         |